I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0207

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 08 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/0450/2017; El memorándum Nº1000/053/2017 de la Dirección de Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº201/102/2016 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0121/2016, se aprobó el programa denominado **"PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA CERRILLOS 2016"**, modificado por Decreto Exento Nº202/2001/2016.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2001/2016 se autorizó la contratación a honorarios de doña **JAVIERA VALENTINA LEIVA BAEZ** como Psicóloga del Programa 24 horas en el marco de ejecución del Programa señalado en el inciso que antecede, a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, no desempeñando funciones los meses de septiembre y octubre de 2016, el cual fue modificado en virtud del Decreto Exento Nº202/047/2017, rectificando el periodo de contratación siendo este desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JAVIERA VALENTINA LEIVA BAEZ,** cédula nacional de identidad N en el sentido de establecer lo siguiente:

Cláusula Segunda:

DONDE DICE:
"Los servicios contratados se desarrollarán a contar del día 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016."

DEBE DECIR:
"Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2016."

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0207

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

2. En lo no modificado por la presente modificación del contrato continúan vigentes las cláusulas del contrato de honorarios original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

CDCP/CUCh/MIEE/mgha
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 31 de Enero de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **JAVIERA VALENTINA LEIVA BAEZ,**

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 29 de Noviembre de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/0047/2017 las partes acuerdan modificar la clausula **SEGUNDO** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"Los servicios contratados se desarrollarán a contar del día 01 de Septiembre 2016 al 31 de diciembre de 2016."

DEBE DECIR:
"Los servicios contratados se desarrollarán a contar del día 01 de Noviembre 2016 al 31 de diciembre de 2016."

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **JAVIERA VALENTINA LEIVA BAEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Javiera Leiva Baez

JAVIERA VALENTINA LEIVA BAEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV